

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00490-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: MONICA GONGORA GRANJA

En atención al memorial presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, Dra. JIMENA BEDOYA GOYES, y que junto con su petición aporta recibo del pago de las expensas, se ordenará la expedición de las copias solicitadas. En consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- ORDENAR, por medio de Secretaría la expedición de COPIA AUTENTICA, de la demanda, en los términos del memorial presentado por la apoderada demandante, Dra. JIMENA BEDOYA GOYES. Lo anterior teniendo en cuenta que la parte interesada aporato las expensas necesarias para tal fin.

COPIESE y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _____, hoy, ____ DE FEBRERO DE 2022
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria